

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #28, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Carmen López Dipiní
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Angel C. Cora Romero
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Edilberto Rosario Miranda
15. Hon. Luis M. Castro Díaz

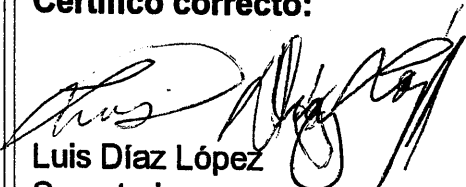
EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

Certifico correcto:


Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 31
Resolución Núm. 28

Serie 1997-98

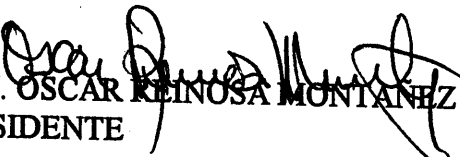
Presentada por la Hon. Higinia Donato Rodríguez

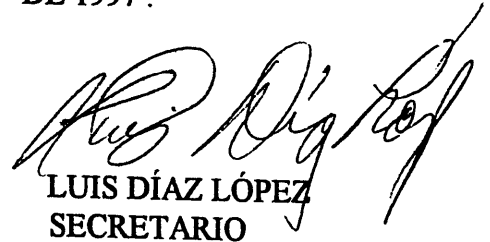
"PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE REPARTO VELROD AL PROYECTO DE DESARROLLO DE URBANIZACIÓN RESIDENCIAL QUE SE CONSTRUIRÁ EN LA CARRETERA PR 924, K.M. 2.8 DEL BO. COLLORES DE LA CIUDAD DE HUMACAO."

- POR CUANTO:** Los señores Julio Rodríguez y Moisés Velázquez son dueños y desarrolladores de el Proyecto de Desarrollo de Urbanización Residencial que se construirá en el Bo. Collores de la ciudad de Humacao.
- POR CUANTO:** Este Proyecto comprende un área de 32 solares en donde se construirá igual número de residencias por sus respectivos compradores.
- POR CUANTO:** El desarrollo de este Proyecto redundará en beneficio para nuestra gente, ya que ayudará a solucionar el consabido problema de viviendas que acarreamos como consecuencia del movimiento de personas con interés en establecerse en una ciudad tranquila, accesible y en constante progreso como lo es la nuestra.
- POR CUANTO:** Los señores Velázquez y Rodríguez, en su empeño de continuar con la tradición puertorriqueña de combinar nombres para formar otros nombres, han combinado las primeras tres letras de sus respectivos apellidos con el propósito de formar el nombre de VELROD para designar este Proyecto de Desarrollo de Urbanización Residencial.
- POR CUANTO:** La Ley 13 del 29 de noviembre de 1990 establece que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el organismo que previa consulta con el Gobierno Municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar las estructuras o vías públicas que se construyen en Puerto Rico, incluyendo las urbanizaciones y repartos.
- POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:
- SECCIÓN 1 :** Solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se designe con el nombre de Reparto Velrod al Proyecto de Desarrollo de Urbanización Residencial que se construirá en la Carretera PR 924, K.M. 2.8 del Bo. Collores de la ciudad de Humacao.

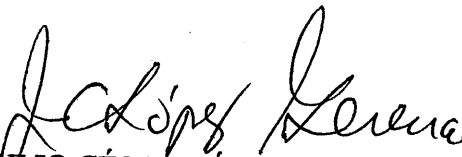
SECCIÓN 2 : Enviar copia de esta Resolución a la Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Centro Cultural de Humacao, al Municipio de Humacao, al Ingeniero Manuel Díaz Suárez, a los señores Julio Rodríguez y Moisés Velázquez y a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA
3 DE DICIEMBRE DE 1997 .


HON. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DIA 8 DE *diciembre* DE
FIRMADA POR MI EL DÍA 8 DE *diciembre* DE 1997.


JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE